



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
OCHAGAVÍA/OTSAGABIA EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DIECINUEVE.**

En Ochagavía/Otsagabia, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron los Concejales Sres/as., **D. Miguel Ángel Aoiz Iriarte, D. Beñat Landa Sáez, D. Xabier Maiza Eseverri, D^a. Rakel Zoko Lamarca y D^a. Miren Saldías Sáez**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. MARÍA CARMEN RECALDE BERRADE** y asistidos por el Secretario Interino José Javier Gárate Gárate, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria.

No se encuentra presente la Concejala Sra. D^a. Edurne Esarte Mancho, que ha excusado su ausencia.

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el Acta de la Sesión anterior celebrada en fecha 31 de julio del presente año, que ha sido repartida junto con la convocatoria, se hace constar que en el punto noveno del Orden del Día relativo a la "Colocación Carteles contra agresiones sexistas" donde figura "*Se acuerda por MAYORIA*" debe figurar "*Se acuerda por UNANIMIDAD*".

Se acuerda por UNANIMIDAD aprobar el acta de la sesión celebrada en fecha 31 de julio con la modificación antes citada.

SEGUNDO. RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía que han sido dictadas desde la última Sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, todo ello a tenor de lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y que son las siguientes:

- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110/2019, de 31 de julio, por la que se concede Licencia de Obras a la sociedad denominada "NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS SA." (NASERTIC).

- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111/2019, de 14 de agosto, por la que se remite el expediente administrativo o copia diligenciada del mismo y se aprueba el informe o alegaciones; todo ello a tenor del Recurso de Alzada n° 19/01352 interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Navarra por parte de D. Gabriel Larreta Miqueleiz, contra la Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia n° 64/2019, de 20 de mayo, por la que se dispone la reposición de la realidad física alterada y demolición o retirada de las obras efectuadas, en la finca situada en el Barrio Urrutuia s/n de la localidad de Ochagavía/Otsagabia y encuadrada en el polígono 1, parcela 16 del catastro municipal..

- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112/2019, de 14 de agosto, por la que se autoriza la utilización del Frontón municipal a la ASOCIACIÓN ORHIPEAN: OFICIOS Y TRADICIONES.

- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113/2019, de 14 de agosto, por la que se autoriza la instalación de un puesto de venta a ARGIA IKASTOLA.

- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114/2019, de 16 de agosto, por la que se habilita accidentalmente como Secretaria del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia a D^a. CRISTINA OCHOA ROLAN.

- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115/2019, de 21 de agosto, por la que se autoriza la instalación de una barra en la terraza de la vía pública, destinada a la expedición de bebidas al establecimiento denominado "BAR-RESTAURANTE ORIALDE".

- RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 116/2019, de 23 de agosto, por la que se autoriza la instalación de un barraca o puesto de venta de bebidas ("txozna") y la utilización de la bajera municipal a ELKARTASUN TALDEA.

- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117/2019, de 27 de agosto, por la que se autoriza la utilización del Frontón municipal a la ASOCIACIÓN ORHIPEAN: OFICIOS Y TRADICIONES.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118/2019, de 29 de agosto, por la que se autoriza la ampliación del horario de cierre de bares.

TERCERO. OFICINAS MUNICIPALES: HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO.

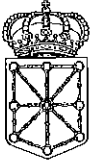
Se informa que se plantea la conveniencia de establecer para las oficinas municipales un horario de atención al público a fin de mejorar la organización del servicio administrativo reservando algunas horas exclusivamente para el trabajo interno.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Aprobar que el horario de atención al público de las oficinas municipales se extenderá los días laborables de lunes a viernes desde las 10,00 h. hasta las 14,00 h.

CUARTO. MODIFICACION CATASTRAL: POLÍGONO 2, PARCELA 570.

Se informa que se pretende tramitar una modificación catastral en la finca situada en Barrio Labaría s/n y encuadrada en el polígono 2, parcela 570 del catastro



municipal promovida por D. JOSÉ LUIS GAYARRE IMIZCOZ; todo ello a fin de regularizar la finca en el catastro municipal y que refleje la realidad física de la misma. Dicha modificación supone una la alteración de la actual descripción gráfica de la finca que consta en el catastro municipal por lo que requerirá el acuerdo de los titulares de las fincas colindantes que se vean afectadas por la modificación.

La descripción gráfica catastral de la citada finca en su afrontación oeste limita directamente con fincas de titularidad privada; sin embargo en la realidad física existe un camino denominado "Camino de las Huertas" en el paraje "Zatarrañas" que no figura grafiado actualmente en el catastro y que se considera público.

Por todo ello se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Aprobar la modificación catastral de la finca situada en Barrio Labaría s/n y encuadrada en el polígono 2, parcela 570 del catastro municipal a fin de regularizar la finca en el catastro municipal y que refleje la realidad física de la misma, debiendo procederse a la grafiado del camino existente en su afrontación oeste de titularidad pública denominado "Camino de las Huertas" en el paraje "Zatarrañas"

2º. La citada modificación requerirá el acuerdo de los titulares de las fincas colindantes que como consecuencia del reconocimiento del camino público puedan verse afectadas.

QUINTO: EXPEDIENTE URBANISTICO: OBRAS SIN LICENCIA EN TERRAZA DE ESTABLECIMIENTO

Se ha constatado que la sociedad "CAMPISTEGUI MIQUELEIZ,E, LUIS M, VICTORIA C y VILLAR TONI, CARLOS" ha realizado actuaciones en la edificación destinada a establecimiento hostelero denominado "Iratibizkar" situado en C/ Ibaialde s/n de la localidad de Ochagavía/Otsagabia, y encuadrado en el polígono 1, parcela 401 del catastro municipal sin que se haya otorgado la previa y preceptiva licencia urbanística municipal. Dichas actuaciones consistente en:

- Reconstrucción y regularización de los muros de mampostería existentes entre parcelas, incluyendo remate de piedra superior.
- Verja metálica superior lacada en negro sobre muro de mampostería en las afrontaciones noreste y suroeste, prolongación de las fachadas laterales de la edificación.
- Armario metálico de mobiliario para el acopio de leña.
- Porche con cobertura transparente, y estructura metálica, de planta trapezoidal, ocupando la totalidad de la terraza en la afrontación noreste, con una longitud estimada de 10 m. y una superficie aproximada de 35 m². Se apoya

estructuralmente en unos perfiles metálicos sobre el muro de cierre, y no está cerrado en su totalidad ni en el frente ni en los laterales.

En el caso que nos ocupa las actuaciones han sido ejecutadas por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Ayuntamiento deberá proceder a restaurar la legalidad urbanística y previa tramitación del oportuno expediente adoptará alguno de los acuerdos siguientes: a) Si las obras o usos fueran total o parcialmente incompatibles con la ordenación vigente, se decretará su demolición, reconstrucción o cesación definitiva en la parte incompatible, a costa del interesado en todo caso. b) Si las obras o usos fueran compatibles con la ordenación vigente, se requerirá al interesado para que en el plazo señalado en el requerimiento, o en su defecto, de dos meses, solicite la preceptiva licencia o su modificación. En caso de no proceder la legalización, se decretará la demolición, reconstrucción o cesación definitiva de la obra o del uso en la parte pertinente a costa del interesado.”

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Informar favorablemente la adopción de las medidas oportunas a fin que se proceda a la restauración de la legalidad urbanística en relación con las actuaciones realizadas en la edificación destinada a establecimiento hostelero denominado “Iratibizkar” situado en C/ Ibaialde s/n de la localidad de Ochagavía/Otsagabia, y encuadrado en el polígono 1, parcela 401 del catastro municipal sin que se haya otorgado la previa y preceptiva licencia urbanística municipal.

**SEXTO: MANCOMUNIDAD BASURAS ESCA-SALAZAR:
COMPACTADORA CARTÓN.**

Se informa que por parte de la Mancomunidad Esca-Salazar, en colaboración con el Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia se ha procedido a la instalación de una compactadora de cartón destinada a su utilización por los establecimientos hosteleros, comerciales e industriales de la localidad, todo ello a fin de facilitar y mejorar la recogida de dicho tipo de residuos de papel y cartón.

Por todo a fin de explicar el funcionamiento de la compactadora se va a programar la realización de una charla informativa a la que asistirán representantes de la citada Mancomunidad así como de la empresa encargada de la recogida selectiva de dichos residuos.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Informar a la población de la realización de una charla informativa a fin de explicar el funcionamiento de la compactadora de papel y cartón, la cual tendrá lugar después de la celebración de las Fiestas Patronales.

SÉPTIMO: FIESTAS PATRONALES: FECHAS DE CELEBRACION.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N^o/Zk^a 084217

Se informa de la conveniencia de plantear la posible modificación de las fechas de celebración de las Fiestas Patronales de la localidad de Ochagavía/Otsagabia correspondientes al año 2020, ya que de mantenerse las fechas tradicionales del 7 al 11 de septiembre tendrían lugar de lunes a viernes sin incluir fin de semana.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Aprobar la realización de un sondeo de opinión entre los vecinos de la localidad de Ochagavía/Otsagabia a fin valorar la posible modificación de las fechas de celebración de las Fiestas Patronales de la localidad correspondientes al año 2020.

2º. Establecer que la realización de dicho sondeo tendrá lugar antes de finalizar el año 2019 y se anunciará e informará a la población oportunamente respecto de la propuesta a plantear.

**OCTAVO: OBRAS RENOVACIÓN REDES Y PAVIMENTACION
BARRIO URRUTIA (FASE II)**

Se informa que ha sido presentada por parte de la Dirección Facultativa de las obras denominadas "Renovación redes y pavimentación Barrio Urrutia (Fase II)" la cuarta certificación acreditativa de la realización de las citadas obras por un importe de 163.107,17 euros (IVA incluido); lo que supone que han sido ejecutadas el total de las obras correspondiente a redes y la mitad de las obras correspondientes a pavimentación. Dichas obras están incluidas dentro del apartado "Programación Local" del Plan de Infraestructuras Locales 2017/2019

Por otra parte se han detectado pequeñas anomalías en la ejecución de las obras que han producido algunas quejas por parte de alguno de los propietarios de las edificaciones afectadas, por lo que está previsto solicitar la celebración de una reunión con la citada dirección facultativa y la empresa a fin de proceder a su solución.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Aprobar la celebración de una reunión con la citada dirección facultativa y la empresa adjudicataria de las obras denominadas "Renovación redes y pavimentación Barrio Urrutia (Fase II)" a fin de solucionar las anomalías detectadas y posteriormente proceder a la firma y tramitación de la certificación de obra presentada.

NOVENO: ZONA DE APARCAMIENTO: TERRENOS.

Se informa sobre la conveniencia de habilitar algún espacio destinado al estacionamiento de vehículos dada la existencia de un insuficiente número de plazas de aparcamiento en el casco urbano de la localidad sin que existan terrenos de propiedad municipal para destinarlos a tal fin.

Asimismo en épocas de gran afluencia de visitantes a la localidad se produce una saturación de vehículos estacionados en las calles y espacios públicos, lo que produce problemas circulatorios y creación de molestias, con el consiguiente pérdida de atractivo turístico de la localidad. También se ha detectado la necesidad de proceder a la regulación del turismo a fin de evitar su práctica de forma descontrolada, para lo cual se deben estudiar y aplicar medidas adecuadas para tal fin.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Realizar las gestiones oportunas a fin de encontrar un terreno cercano al casco urbano de la localidad que pueda ser habilitado para el estacionamiento de vehículos

DÉCIMO. APROVECHAMIENTO COMUNAL HIERBAS EN "UDI".

Se informa que es preciso proceder a la adjudicación del aprovechamiento de hierbas en el paraje denominado "Udi", todo ello de conformidad con la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales la cual dispone que de conformidad con las costumbres de la localidad y para evitar perjuicios a agricultores y ganaderos, el Ayuntamiento de Ochagavía fija las siguientes condiciones:

* El plazo de adjudicación será de un (1) año.

* El aprovechamiento de pastos que se realice en el paraje denominado "Udi" se efectuará durante el periodo de tiempo comprendido entre el día 15 de septiembre y el día 1 de abril. Debiendo respetar los cultivos si para las citadas fechas no se ha producido su cosecha o recolección.

La adjudicación, siguiendo la costumbre local, la realizará mediante subasta entre los titulares de las unidades familiares que reúnan los requisitos establecidos en el art.45 de la Ordenanza.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Iniciar el procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento comunal de hierbas en el paraje "Udi" de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora, siendo el precio base de licitación de 600,00 euros.

2º. Publicar un aviso por la localidad a fin que las personas interesadas puedan presentar sus proposiciones.

DÉCIMO PRIMERO. ESCRITOS RECIBIDOS.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

I N°/Zk^a 084218

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

A) Visto el escrito presentado por la denominada "ASOCIACIÓN ORHIPEAN: OFICIOS Y TRADICIONES", por el que informan de la celebración de la fiesta denominada "Orhipean: Oficios y Tradiciones" que se celebra anualmente y en la que se rememoran las costumbres y modos de vida tradicionales existentes en la localidad hace 100 años.

Por todo ello solicitan ayuda económica para sufragar los gastos de la organización de la presente edición.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Conceder a la denominada "Asociación Orhipean: Oficios y Tradiciones" una ayuda económica por importe de 600,00 euros para la organización de la citada fiesta, previa presentación del balance de ingresos y gastos correspondiente a la presente edición.

2º. Dar traslado del acuerdo al solicitante.

B) Visto el escrito recibido por parte de los organizadores en colaboración con la Universidad de Navarra para la celebración de una jornada que tendrá lugar el día 19 de octubre del presente año sobre el euskara salacenco y en reconocimiento a D. Federico Garralda con el siguiente programa:

- 10,30 h. Presentación de la jornada.
- 10,45 h. Presentación del libro
- 11,15 h. Literatura en euskara en Navarra
- 12.15 h. Almuerzo.
- 12,30 h. Oiconimia y presencia del euskara en Salazar
- 13,00 h. El euskara en Salazar en las últimas décadas
- 13,30 h. Debate y conclusión de la jornada. Actuación de "Zaraitzu Kantuz: dos canciones salacencas para concluir el acto.
- 14,30 h. Comida.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Informar a la población de la celebración el día 19 de octubre del presente año de una jornada sobre el euskara salacenco y en reconocimiento a D. Federico Garralda

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de lo que yo como Secretario, CERTIFICO.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO INTERINO



DILIGENCIA. Para hacer constar que el Acta de la Sesión de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, queda extendida en los folios de la serie I n° 084215 vuelto al folio de la serie I n° 084218 vuelto.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO INTERINO

Mari Carmen D...

Mireia Sals

[Signature]

B. Land

eduardo su

[Signature]